

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Nacionales

Reglamento 2022

MINI BALONCESTO



Más Colombianos Que Nunca



El deporte
es de todos

Mindeporte

MINI BALONCESTO

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Mini Baloncesto.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

| CATEGORÍA | SEXO | AÑOS DE NACIMIENTO | |
|--------------|--------|--------------------|------|
| PRE INFANTIL | Mujer | 2012 | 2013 |
| | Hombre | | |
| INFANTIL | Mujer | 2010 | 2011 |
| | Hombre | | |

Parágrafo 1°. La categoría Pre Infantil se desarrollará hasta la fase Municipal.

Parágrafo 2°. La categoría Infantil se desarrollará hasta la fase Final Departamental.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, docente/entrenador y docente/asistente, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

| SEXO | MÍNIMO INSCRITOS | MÁXIMO INSCRITOS | ENTRENADOR | ASISTENTE |
|--------|------------------|------------------|------------|-----------|
| Mujer | 7 | 16 | 1 | 1 |
| Hombre | 7 | 16 | 1 | 1 |

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

| PRUEBA | PRE INFANTIL | | INFANTIL | |
|---------|--------------|--------|----------|--------|
| | MUJER | HOMBRE | MUJER | HOMBRE |
| Equipos | X | X | X | X |

MINI BALONCESTO

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas, docente/entrenador y docente/asistente que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

| SEXO | MÍNIMO DEPORTISTAS | MÁXIMO DEPORTISTAS | ENTRENADOR |
|--------|--------------------|--------------------|------------|
| Mujer | 8 | 11 | 1 |
| Hombre | 8 | 11 | 1 |

Parágrafo 1°. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN. Para la participación en fase la final departamental de la categoría Infantil, se debe realizar el proceso de promoción de deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes en la plataforma, de acuerdo a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador el equipo.
- b. El número de deportistas, docente/entrenador y docente/asistente que se puede promover en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en la categoría Infantil para participar en la fase final departamental, está definido en el Artículo N° 4 del presente reglamento.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Mini Baloncesto será determinado según el número de equipos participantes.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

MINI BALONCESTO

| MARCADOR | PUNTAJE |
|---|----------|
| Partido ganado | 2 puntos |
| Partido empatado | 1 punto |
| Partido perdido, perdido por abandono o no presentación | 0 puntos |

ARTÍCULO 8. DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

a. Entre dos (2) equipos:

- i. Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
- ii. Menor puntuación de Juego Limpio.
- iii. Sorteo.

b. Entre tres (3) o más equipos:

- i. Menor puntuación de Juego Limpio.
- ii. Mayor diferencia de cestos (cestos a favor menos cestos en contra) de los juegos disputados entre sí.
- iii. Cestos promedio (dividiendo el número de cestos a favor entre el número de partidos jugados), de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- iv. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- v. Sorteo.

Parágrafo. Juego Limpio. En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

| MEDICIÓN | PUNTOS |
|---|--------|
| Expulsión por acumulación de Faltas | 10 |
| Falta Técnica | 20 |
| Falta Antideportiva | 30 |
| Falta Descalificatoria | 50 |
| Descalificación Miembro del Cuerpo Técnico | 80 |
| Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro. | 100 |

MINI BALONCESTO**ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS**

- a. Se jugarán 4 tiempos de diez (10) minutos cronometrados en cada encuentro.
- b. Habrá dos intervalos de descanso de dos (2) minutos, entre el primer y segundo periodo (primera parte) y entre el tercer y cuarto periodo (segunda parte).
- c. Habrá un intervalo de descanso en la mitad del partido de cinco (5) minutos.
- d. Los dos últimos minutos del cuarto periodo se detendrá el reloj después de la anotación.
- e. Cada jugador deberá jugar dos períodos, excepto en los casos en que haya sido sustituido por lesión, descalificación o haber cometido cinco faltas personales.
- f. Cada jugador deberá permanecer sentado en el banquillo como suplente durante los otros dos períodos, excepto cuando deba sustituir a otro jugador por lesión, descalificación o cinco faltas personales. También en estas circunstancias especiales, el jugador deberá ser suplente necesariamente durante un período completo.
- g. Si el resultado es de empate al finalizar el cuarto período, este será el resultado final y no se jugará ningún tiempo extra.
- h. Las tácticas de defensa serán Individual para ambas categorías.
 - i. Se considera defensa individual la acción en la que cada jugador defiende directamente un oponente del equipo contrario.
 - ii. Se considera defensa ilegal cuando un individuo se mantiene por más de cinco segundos sin referenciar a un jugador del equipo oponente.
- i. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.
- j. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso que un equipo no se presente perderá por W.O. y los puntos del encuentro se darán al equipo que se presentó y ganará el partido con un marcador de 20 X 0.
- k. En caso que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización del evento lo autorice.
- l. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por el comité organizador.
- m. Se entiende por causas de fuerza mayor:
 - I. Factores climáticos.
 - II. Carencia de luz artificial o natural.
 - III. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - IV. Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

MINI BALONCESTO

- n. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.
- o. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- p. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de los equipos en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los estudiantes deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- q. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - I. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - II. Resistencia a cumplir órdenes.
 - III. Retiro voluntario de los competidores.
 - IV. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - V. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 10. ELEMENTOS DEPORTIVOS. El balón oficial será el N° 5, requerido por el reglamento nacional de este deporte. Tendrá una circunferencia entre 68 y 73 centímetros y su peso oscilará entre 450 y 500 gramos.

ARTÍCULO 11. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte

Parágrafo. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial.

MINI BALONCESTO

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA

Director de Fomento y Desarrollo

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar

Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales